



La Comisión Nacional del Mercado de Valores ha adoptado con fecha 30 de abril de 2025, el siguiente acuerdo:

"Suspender cautelarmente, con efectos de las 18:00 h. del 30 de abril de 2025, al amparo del artículo 64 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, la negociación en las Bolsas de Valores y en el Sistema de Interconexión Bursátil de las acciones de URBAS GRUPO FINANCIERO, S.A., y otros valores que den derecho a su suscripción, adquisición o venta, por concurrir circunstancias que pudieran perturbar el normal desarrollo de las operaciones sobre los citados valores."



COMUNICACIÓN CONFORME AL CUADRO 3 DEL
REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2017/1005 DE LA COMISIÓN

De 15 de junio de 2017

CAMPO	FORMATO DE LA NOTIFICACIÓN
Autoridad competente	CNMV
Estado miembro de la autoridad competente	ES
Gestor del centro de negociación que actúa en calidad de iniciador de la acción	Falso
Fecha y hora de la publicación/comunicación Indicadas en UTC (ISO 8601)	2025-04-30T16:00:00Z
Tipo de acción	Suspensión
Motivos de la acción	Por concurrir circunstancias especiales
En vigor desde Indicadas en UTC (ISO 8601)	2025-04-30T16:00:00Z
En vigor hasta	
En curso	Verdadero
Centro(s) de negociación	XMAD, DMAD
Nombre del emisor	URBAS GRUPO FINANCIERO S.A.
Emisor	959800R7U7E76YMJG243
Identificador del instrumento	ES0182280018
Nombre completo del instrumento	URBAS GRUPO FINANCIERO, S.A.
Derivados conexos	
Otros instrumentos conexos	
Observaciones	